



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

20015

Resolución del director del Instituto de Estudios Baleáricos en relación a la convocatoria de ayudas para apoyar todo tipo de proyectos culturales en el ámbito de la literatura, el cómic y el pensamiento

Hechos

1. El día 5 de enero de 2013 se publicó en el BOIB n.º 3 la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos de día 18 de diciembre de 2012, por la que se convocaban ayudas para apoyar todo tipo de proyectos culturales en el ámbito de la literatura, el cómic y el pensamiento.
2. Se presentaron un total de 4 solicitudes de subvención correspondientes a la Associació Cultural Òrbita, Leonard Muntaner Editor, Associació El Mirall i Antònia Pasqual Mesquida.
3. La Comisión Evaluadora revisó y valoró los expedientes de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el punto 10 de la Resolución de convocatoria y emitió un informe, con fecha 20 de setiembre de 2013, que consta en el expediente.
4. El 10 de diciembre de 2012 el director del Instituto de Estudios Baleáricos emitió un certificado en el que acreditaba la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del IEB correspondiente al año 2013 para hacer frente a los gastos relativos a la convocatoria de ayudas para dar apoyo a todo tipo de proyectos culturales en el ámbito de la literatura, el cómic y el pensamiento.
5. El punto 15 de la convocatoria establece que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 43 del Decreto Legislativo 2/2005, se debe revocar la subvención cuando, posteriormente a la resolución de la concesión, el beneficiario incumpla total o parcialmente las obligaciones o los compromisos concretos a los que está condicionada la eficacia del acto de concesión de la subvención.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución del Presidente del Instituto de Estudios Baleáricos del día 18 de diciembre de 2012, por la que se convocan ayudas para apoyar todo tipo de proyectos culturales en el ámbito de la literatura, el cómic y el pensamiento.
2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones, en concreto la disposición adicional primera, y la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB nº 100, de 11 de julio de 2009).

Resolución

Resuelvo la convocatoria de ayudas para apoyar todo tipo de proyectos culturales en el ámbito de la literatura, el cómic y el pensamiento en los siguientes términos:

1. Aprobar las subvenciones que se detallan a continuación:

Expediente 2.278/2013
Peticionario: Associació Cultural Òrbita
Proyecto: Edición del volumen *Miniatures teatrals 6*, recopilación de obras dramáticas.
Importe solicitado: 1.436,52 €
Importe subvencionable: 1.436,52 €
Puntuación: 71
Importe subvención: 876 €

Expediente 1.975/2013
Peticionario: Leonard Muntaner, Editor S.L.
Proyecto: Edición del libro *Acolliment en la quarta part dels milloraments*. Un estudio sobre la tradición jurídica pitiusa.
Importe solicitado: 6.000,00 €





Importe subvencionable: 6.000,00 €

Puntuación: 95

Importe subvención: 5.580 €

Expediente 2.049/2013

Peticionario: Associació El Mirall

Proyecto: Edición de un número especial de la revista El Mirall dedicat a Rosselló-Pòrcel

Importe solicitado: 3.300,00 €

Importe subvencionable: 3.300,00 €

Puntuación: 62

Importe subvención: 1.617,00 €

Expediente 1.742/2013

Peticionario: Antònia Pasqual Mesquida

Proyecto: Edición de la revista *Toc-Toc*

Importe solicitado: 1.220,00 €

Importe subvencionable: 1.220,00 €

Puntuación: 50

Importe subvención: 403 €

7 de octubre de 2013

El director del Instituto de Estudios Baleáricos

Antoni Vera Alemany

